



NIMF 28  
Anexo 15

## NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS

### NIMF 28 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

#### TF 15 Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus*

Adoptado en 2013, publicado en 2015

#### Ámbito del tratamiento

Este tratamiento comprende la aplicación de calor mediante vapor a los frutos de *Cucumis melo* var. *reticulatus* (melón reticulado) para provocar la mortalidad de los huevos y las larvas de la mosca del melón (*Bactrocera cucurbitae*) con el nivel de eficacia establecido<sup>1</sup>.

#### Descripción del tratamiento

<b>Nombre del tratamiento</b>	Tratamiento térmico mediante vapor contra <i>Bactrocera cucurbitae</i> en <i>Cucumis melo</i> var. <i>reticulatus</i>
<b>Ingrediente activo</b>	N/A
<b>Tipo de tratamiento</b>	Físico (aplicación de calor mediante vapor)
<b>Plaga objetivo</b>	<i>Bactrocera cucurbitae</i> (Coquillett) (Diptera: Tephritidae)
<b>Artículos reglamentados objeto del tratamiento</b>	Frutos de melón reticulado ( <i>Cucumis melo</i> var. <i>reticulatus</i> ).

<sup>1</sup>El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca cuestiones relacionadas con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la CIPF podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de la aprobación de un tratamiento por las partes contratantes. Además, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la adopción internacional del tratamiento, sus posibles efectos en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir una consideración adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos para utilización en su territorio.

## Protocolo de tratamiento

Exposición al calor en una cámara de vapor:

- a una humedad relativa de 95 % como mínimo
- a una temperatura del aire en aumento desde la temperatura ambiente hasta más de 46 °C
- durante tres a cinco horas, hasta que la temperatura central del fruto alcance los 45 °C
- seguida de 30 minutos a una humedad relativa de 95 % como mínimo, a una temperatura del aire de 46 °C y a una temperatura de 45 °C como mínimo en la pulpa de la fruta.

Una vez terminado el tratamiento, los melones deberían enfriarse a temperatura ambiente a fin de que su temperatura central descienda por debajo de los 30° C.

Eficacia y nivel de confianza del tratamiento: la dosis efectiva (DE) es de 99,9889 con un nivel de confianza del 95 %.

La temperatura y humedad relativa del producto deberían monitorearse continuamente a intervalos < 1 minuto durante el tratamiento y no deberían descender por debajo del nivel establecido.

## Otra información pertinente

Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios (GTTF) examinó las cuestiones relacionadas con los regímenes de temperatura y el acondicionamiento térmico teniendo en cuenta el trabajo de Hallman y Mangan (1997).

Este protocolo se basa en el trabajo de Iwata *et al* (1990), y se ha elaborado utilizando el cultivar “Earl’s Favourite” de *Cucumis melo* var. *reticulatus*.

La fruta podrá dañarse si su temperatura central supera los 47 °C.

## Referencias

- Hallman, G.J. y Mangan, R.L.** 1997. Concerns with temperature quarantine treatment research. En G.L. Obenauf, ed. *1997 Annual International Research Conference on Methyl Bromide Alternatives and Emissions Reduction*, San Diego, CA, EE.UU., Nov. 3–5. Págs. 79-1–79-4. Disponible en <http://www.mbrpro97.html> (consultado en septiembre de 2010).
- Iwata, M., Sunagawa, K., Nume, K. e Ishikawa, A.** 1990. Efficacy of vapour heat treatment on netted melon infested with melon fly, *Dacus cucurbitae* Coquillett (Diptera: Tephritidae). *Research Bulletin of the Plant Protection Service, Japan*, 26: 45-49).

## Historia de la publicación

*Esta no es una parte oficial de la norma.*

2006 Tratamiento remitido al GTTF.

2010-07 Borrador revisado.

2011-05: El CN mediante decisión por medios electrónicos aprobó el envío a consulta con los miembros.

2011-07: Consulta con los miembros.

2011-12: El GTTF envió al CN su respuesta a las observaciones.

2012-05: Decisión por medios electrónicos del CN: borrador devuelto al GTTF.

2012-12: Borrador revisado por el GTTF.

2013-02: Carta al proponente.

2013-07: El GTTF examinó la respuesta del proponente y recomendó el tratamiento al CN para su adopción por la CMF.

2013-10 El CN mediante decisión por medios electrónicos aprobó su envío a adopción por la CMF.

2014-04 CMF-9 adoptó el Anexo 15 de la NIMF 28.

2015-03 CMF-10 ha tomado nota de los cambios editoriales efectuados en español por el grupo de examen de los idiomas.

**NIMF 28. Anexo 15** Tratamiento térmico mediante vapor contra *Bactrocera cucurbitae* en *Cucumis melo* var. *reticulatus* (2014). Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: 2015-04.